CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021 PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN ASCENSOR DE LA MARCA SCHINDLER – ID Nº 401.593

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 12 (doce) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación en la Unidad Operativa de Contratación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O'Leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021 PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN ASCENSOR DE LA MARCA SCHINDLER – ID Nº 401.593.**

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Así también, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: **COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA, ELECTROMOTOR S.A., HOLLER INGENIERIA S.R.L., INELEC SA, THYSSENKRUPP ELEVADORES SRL.**

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:00 hs. del día lunes, 11 de octubre de 2021; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las firmas:

1. **JCB INGENIERIA Y SERVICIOS DE PAMELA ALARCON con RUC Nº 3195822-2;**
2. **HOLLER INGENIERIA S.R.L. con RUC Nº 80004682-0;**

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 11 de octubre de 2021 siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 2 (dos) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 10:30 hs., las cuales constan en el siguiente cuadro:

NUMERO	OFERENTE	MONTO Gs. IVA incluido
1	JCB INGENIERIA Y SERVICIOS DE PAMELA ALARCON	41.750.412
2	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	46.089.780

Las ofertas son agrupadas de menor a mayor, de acuerdo a los precios ofertados.

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

JCB INGENIERIA Y SERVICIOS DE PAMELA ALARCON presenta el formulario de oferta debidamente firmado, declaración jurada de mantenimiento de oferta, constancia de SIPE Nº 1663274 donde se encuentra en estado activo el documento de identidad, el acta de asamblea, el poder del representante y estatuto social, su mail: jcb.servicios.ingenieria@gmail.com

HOLLER INGENIERIA S.R.L. presenta el formulario de oferta debidamente firmado, la declaración jurada de mantenimiento de oferta, la constancia SIPE Nº 1662933 donde se encuentra en estado activo su documento de identidad, el estatuto social y poder de representante, su mail: holler@holler.com.py

2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en la carta de invitación, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

Documentos sustanciales	JCB INGENIERIA Y SERVICIOS DE PAMELA ALARCON	HOLLER INGENIERIA S.R.L.
Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. * (persona física)	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (persona física)	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (persona jurídica)	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (persona jurídica)	NO APLICA	CUMPLE

FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA REP.

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. * (persona jurídica)	NO APLICA	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye que, las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de todas las documentaciones de Carácter Sustancial exigidas en la Carta de Invitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas presentadas por las mismas.

Continuando con la evaluación se realizó la verificación en el portal de la DNCP acerca de si los oferentes cuentan con sanciones por parte de la DNCP, siendo el resultado que éstos se encuentran plenamente facultados a presentar ofertas en los procesos de licitación.

3 - ANÁLISIS DE PRECIOS:

Seguidamente se detalla el precio ofertado por las firmas oferentes según el detalle expresado en el ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS". Luego de la verificación se evidencia que ninguna de las ofertas cuenta con errores aritméticos.

A continuación, se procede a la evaluación de los precios ofertados de conformidad a lo establecido por Resolución DNCP Nº 1890/20; Observando que **existen** diferencias entre el precio ofertado en valores superiores al 15% por encima del precio referencial correspondiente al presente llamado, según se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas, por lo que le fue remitida al oferente **JCB INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS DE PAMELA ALARCON** una nota por medio de la cual se solicitó la justificación de sus precios. El oferente dio respuesta en tiempo y forma a la solicitud por lo que su precio fue aceptado y se continua con la evaluación de los demás requisitos.

4 - ANÁLISIS EN DETALLE.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que indica *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato… "*; se seleccionó al oferente **JCB INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS DE PAMELA ALARCON** por presentar el precio más bajo y por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial.

ING. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITÉ DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	JCB INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS DE PAMELA ALARCON
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar con el mismo.	**NO PRESENTA (*)**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de las ofertas.	**CUMPLE**
Otros documentos	**JCB INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS DE PAMELA ALARCON**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**
Demostrar la experiencia en la prestación de seguro de vehículos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en los últimos 3 años 2018, 2019 y 2020	**NO CUMPLE (*)**
Autorización del fabricante	**CUMPLE**
Certificación de al menos 1 (un) técnico que prestará los servicios	**CUMPLE**
Declaración Jurada donde se otorgue a la convocante la Garantía de Funcionamiento de los repuestos, por un plazo de 6 meses desde la colocación de los repuestos en el caso de los mantenimientos correctivos.	**CUMPLE**

En fecha 12 de octubre de 2021 se solicitó al oferente **JCB INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS DE PAMELA ALARCON** la remisión del certificado de origen nacional, sin embargo, habiendo transcurrido el plazo establecido para la remisión de la respuesta, la misma no fue recepcionada en la Vicepresidencia ni a través del correo electrónico.

En ese sentido, corresponde aplicar el margen de preferencia a los servicios ofrecidos por el oferente **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**, quedando de esta manera en primer lugar en precio, según se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas.

ING. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que indica *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*; se seleccionó al oferente **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** por presentar el siguiente precio más bajo y por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**HOLLER INGENIERIA S.R.L.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar con el mismo.	**PRESENTA**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de las ofertas.	**CUMPLE**
Otros documentos	**HOLLER INGENIERIA S.R.L.**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**
Demostrar la experiencia en la prestación de seguro de vehículos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en los últimos 3 años 2018, 2019 y 2020	**NO CUMPLE (*)**
Autorización del fabricante	**CUMPLE**
Certificación de al menos 1 (un) técnico que prestará los servicios	**CUMPLE**
Declaración Jurada donde se otorgue a la convocante la Garantía de Funcionamiento de los repuestos, por un plazo de 6 meses desde la colocación de los repuestos en el caso de los mantenimientos correctivos.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA:

ING. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA REP.

La carta de invitación expresa que los oferentes deberán contar con una experiencia mínima de 3 años (2018, 2019 y 2020) en la prestación del servicio ofertado con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta.

En ese sentido vemos que el oferente **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** ha presentado documentaciones que demuestran que el mismo cuenta con la experiencia requerida y **CUMPLE** con el mencionado requisito según puede observarse en el siguiente cuadro:

HOLLER INGENIERIA S.R.L.				
Nº	**Empresa/Institución**	**2018**	**2019**	**2020**
1	BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	200.000.000		
2	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		50.000.000	
3	BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY			200.000.000
TOTAL		**200.000.000**	**50.000.000**	**200.000.000**

La sumatoria de las facturas presentadas por **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** alcanza un monto de Gs. 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones). Teniendo en cuenta estos montos, se verifica que el oferente cuenta con una experiencia bastante mayor a la requerida en las bases del llamado, por lo que se acepta su experiencia y se procede a analizar los demás puntos.

<u>Capacidad Legal</u>:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis"*:

ARQ. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En primer lugar, se verificó que las firmas oferentes participantes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por las firmas en concurso, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40 a través del formulario de oferta. Por lo tanto, se evidencia que el **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** **CUMPLE** con la condición establecida.

Posteriormente se analizó los incisos a y b verificando por los medios disponibles que el representante de la firma oferente **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** no figuran dentro del SINARH, por ende, del análisis realizado se desprende que no figuran en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH y **CUMPLE** con la capacidad legal requerida y se continua con los demás criterios de evaluación.

Nombre	Cargo	C.I.	Resultado
Federico Juan Holler Schelbert	Socio Gerente	1.552.102	NO POSEE REGISTROS
María Marta Treglia de Holler	Socio Gerente	3.798.377	NO POSEE REGISTROS
Victoria Holler Treglia	Apoderada	1.681.115	NO POSEE REGISTROS

De este modo y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

Capacidad Financiera: NO APLICA

Capacidad Técnica: El oferente remite una declaración jurada por medio de la cual manifiesta que cuenta con los repuestos necesarios y asimismo remite los certificados y curriculum que demuestra que cuenta con los técnicos capacitados para realizar los trabajos requeridos.

ARQ. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

5- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: asimismo se realizó la verificación de las especificaciones técnicas remitidas por el oferente **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**, y se determinó que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas de la carta de invitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** la misma.

6.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

El oferente HOLLER INGENIERIA S.R.L. ha realizado observaciones a la oferta de PAMELA ALARCÓN, mencionando documentaciones faltantes a la misma. Considerando que la oferta fue descalificada por no realizar la justificación de sus precios, que excedían el limite permitido por la norma, la falta de documentaciones no fue analizada.

7- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 246 "Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones", del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2021 asignado a esta institución, según CDP Nº 56/2021.

8.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en la carta de invitación: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR "EL TOTAL"*** se eleva a consideración del director general de administración y finanzas, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021 PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN ASCENSOR DE LA MARCA SCHINDLER – ID Nº 401.593*** recaiga en la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L. con RUC N° 80004682-0** por un monto máximo de **Gs. 45.600.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos mil)** y un monto mínimo de Gs. **25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)** esto considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y poseen la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptados el precio ofertado, conforme al detalle del **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITÉ DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Se da por concluida la evaluación a los 20 días del mes de octubre de 2021, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 2 Cuadro de adjudicación

Contratación Directa 11/21 para la Contratación de mantenimiento y reparación de un ascensor de la marca Schindler ID N° 401593

ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL	Unidad	Evento	1	-	-
1,1	Mantenimiento preventivo de ascensor	Unidad	Evento	1	1.600.000	1.600.000
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEGÚN NECESIDAD	Unidad	Evento	1	-	
2.1	Cambio de cabo de acero (doble tracción)	Unidad	Evento	1	77.350	77.350
2.2	Cambio de cabo de acero del regulador (paracaídas)	Unidad	Evento	1	77.350	77.350
2.3	Rectificación de motor de máquina corona y sinfín	Unidad	Evento	1	9.000.000	9.000.000
2.4	Rectificación de polea de regulador (paracaídas)	Unidad	Evento	1	897.000	897.000
2.5	Cambio de rulemanes motor generador	Unidad	Evento	1	2.500.000	2.500.000
2.6	Cambio de carbones de motor generador MG 21A	Unidad	Evento	1	131.000	131.000
2.7	Cambio de carbones de contactores (tablero de comando)	Unidad	Evento	1	123.000	123.000
2.8	Cambio de contactos de contactores (cofre grafitado - tablero de comando)	Unidad	Evento	1	214.000	214.000
2.9	Cambio de carbones de motor de máquina	Unidad	Evento	1	196.000	196.000
2.10	Cambio de Contactos auxiliares de los contactores (tablero de comando)	Unidad	Evento	1	166.000	166.000
2.11	Cambio de tragachispas auxiliares de los contactores (tablero de comando)	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
2.12	Cambio de disco de freno	Unidad	Evento	1	3.900.000	3.900.000
2.13	Cambio de juntas de motor de máquina	Unidad	Evento	1	680.000	680.000
2.14	Cambio de cableado de la fuerza electromotriz (10 mm.)	Unidad	Evento	1	88.000	88.000
2.15	Cambio de cablados de tablero de comando a motor generador a motor de máquina unifilar de 4mm.	Unidad	Evento	1	26.180	26.180
2.16	Cambio contactos (2) dos, de puerta de cabina	Unidad	Evento	1	428.000	428.000
2.17	Cambio de garfo de puerta exterior	Unidad	Evento	1	166.000	166.000
2.18	Cambio de guiadores (plástico) de cabina y contrapeso	Unidad	Evento	1	273.000	273.000
2.19	Cambio de aceite especial	Unidad	Evento	1	950.000	950.000
2.20	Rectificación de (2) dos rampas móvil y cambio de sus rulemanes	Unidad	Evento	1	928.000	928.000
2.21	Grasa E.P. 2	Unidad	Evento	1	90.000	90.000
2.22	Instalación de barrera electrónica de seguridad en la puerta de la cabina	Unidad	Evento	1	5.800.000	5.800.000
2.23	Reparación integral del operador de puertas	Unidad	Evento	1	5.800.000	5.800.000
2.24	Reparación integral de las cerraduras de las puertas de los pisos	Unidad	Evento	1	480.000	480.000
2.25	Cambio de carril superior de puertas de los pisos	Unidad	Evento	1	1.200.000	1.200.000
2.26	Reparación del umbral de la puerta de cabina	Unidad	Evento	1	880.000	880.000
2.27	Pulido de paneles de la cabina	Unidad	Evento	1	2.975.000	2.975.000
2.28	Pulido de conjunto de hojas de puertas, insonorización de las hojas	Unidad	Evento	1	1.904.000	1.904.000
2.29	Cambio de aceite de la máquina	Unidad	Evento	1	980.000	980.000
2.30	Limpieza y cambio de rulemanes de motor de freno	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
2.31	Láminas largas p/relé RA	Unidad	Evento	1	33.000	33.000
2.32	Láminas cortas p/relé RA	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
2.33	Fusibles 06 Amp.	Unidad	Evento	1	13.000	13.000
2.34	Fusibles 16 Amp.	Unidad	Evento	1	11.000	11.000
2.35	Fusibles 04 Amp.	Unidad	Evento	1	11.000	11.000
2.36	Amortiguador p/freno auxiliar del freno principal	Unidad	Evento	1	2.500.000	2.500.000
2.37	Forro de freno p/freno auxiliar del freno principal, inserto de guiador inferior de puertas	Unidad	Evento	1	90.500	90.500
2.38	Insertos plásticos p/guiador inferiores de puertas	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
2.39	Resortes p/barra diagonal	Unidad	Evento	1	130.000	130.000
2.40	Puentes de contactos p/puertas	Unidad	Evento	1	101.000	101.000
2.41	Foquitos p/botoneras 24 Volts-05 Watts	Unidad	Evento	1	15.400	15.400
						46.089.780

LUCIO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021 PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN ASCENSOR DE LA MARCA SCHINDLER – ID Nº 401.593

INFORME DE EVALUACIÓN DE COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Asunción, a los 22 (veintidós) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación en la Unidad Operativa de Contratación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O'Leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021 PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN ASCENSOR DE LA MARCA SCHINDLER – ID Nº 401.593**.

En el informe de evaluación culminado en fecha 20 de octubre de 2021, debido a un error involuntario, en el cuadro de análisis de los documentos presentados por las firmas ***JCB INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS DE PAMELA ALARCON y HOLLER INGENIERIA S.R.L.*** estableció cuanto sigue:

Demostrar la experiencia en la prestación de seguro de vehículos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en los últimos 3 años 2018, 2019 y 2020	**NO CUMPLE (*)**

Debiendo ser en el caso de ***JCB INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS DE PAMELA ALARCON***

Demostrar la experiencia en la prestación de mantenimiento de ascensor, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en los últimos 3 años 2018, 2019 y 2020	**NO CUMPLE (*)**

Y en el caso de ***HOLLER INGENIERIA S.R.L.***

Demostrar la experiencia en la prestación de mantenimiento de ascensor, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en los últimos 3 años 2018, 2019 y 2020	**CUMPLE**

En ese sentido, el comité de evaluación se ratifica en la recomendación de adjudicar el llamado a la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** tal como se observa en el informe de evaluación, modificando únicamente el cuadro de evaluación de documentos.

Sin otro punto que aclarar, se da por concluida la evaluación complementaria a los 22 días del mes de octubre de 2021 y firma el comité evaluador en prueba de conformidad el presente documento.

Ing. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.